

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1814; ESPACIOS ACTIVOS DE PARTICIPACIÓN: INSUMOS PARA UN GOBIERNO ABIERTO.

Proyectamos Colombia SAS es el operador del contrato No. 629 de 2022, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuyo objeto consiste en “Prestar servicios para realizar la formación y asistencia técnica a las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal, de derechos humanos, instancias de participación, población indígena, víctimas del conflicto de la localidad de Bosa”.

Se **convoca** a diferentes **organizaciones sociales, comunitarias y/o de propiedad horizontal, colectivos e Instancias de participación, con o sin personería jurídica**, en aras de realizar procesos de formación, asistencia técnica personalizada, con el objetivo de fortalecer habilidades y capacidades al interior de las organizaciones.

ALCANCE

Mediante la presente convocatoria se seleccionarán setenta (70) organizaciones sociales, comunitarias, comunales y cinco (5) instancias de participación.

Objetivos de la Convocatoria

- ❖ Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales y de sus iniciativas, acciones, proyectos que propende a la construcción de tejido social, a los cambios de imaginarios colectivos, contribuye a la participación, procesos asociativos, democráticos, que aporten al territorios en el contexto del cambio de las problemáticas acentuadas.
- ❖ Reconocer a las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, colectivos e instancias de participación, con o sin personería jurídica, que permiten la construcción colectiva de los procesos sociales de la localidad de Bosa.

Los lineamientos de Participación: Las organizaciones deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para su participación:

- Las organizaciones sociales e instancias de participación: deben residir y desarrollar actividades en la localidad de Bosa..
- Que generen fortalecimiento, promoción y/o generación de mejores condiciones de participación e incidencia en la organización social.
- La iniciativa deberá generar beneficios para la comunidad, y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- La iniciativa promueve la participación dentro de los barrios, UPZ de la Localidad de Bosa.
- Generar procesos de cambios sociales, cambios de imaginarios frente a la discriminación.
- Contribuye a la sostenibilidad de la organización orientada a la gestión de recursos.

REQUISITOS MÍNIMOS

Las organizaciones sociales, comunitarias y comunales e instancias de participación, con o sin personería jurídica, interesadas en participar en la convocatoria deberán estar conformadas por **mínimo tres (3) integrantes nacionales y/o extranjeros**, domiciliados y residentes en la localidad de Bosa.

Nota: La organización deberá realizar una declaración juramentada en donde se delega a un representante de la misma quien será el responsable para los respectivos trámites del incentivo y todo el proceso a desarrollar.

De acuerdo con el tipo de organización o instancia de participación, deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

•**Para organizaciones sociales con personería jurídica:**

- ✓ Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- ✓ Documento de iniciativa descargada, diligenciada y adjuntada al formulario de inscripción.
- ✓ Formulario diligenciado del aplicativo de caracterización del IDPAC o constancia de caracterización, que se encuentra en:
<https://plataforma.participacionbogota.gov.co/Account/Login>
- ✓ Constancia de caracterización que se puede descargar una vez termine de diligenciar el aplicativo.
- ✓ Certificado de existencia de la organización expedido por Cámara de Comercio. Fotocopia del RUT de la organización.
- ✓ Acta firmada por los miembros de la organización, en la cual se avale la designación del representante que participará en todas las fases de la ruta de fortalecimiento. Este documento se deberá adjuntar en la fase de inscripción.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante designado (1) por la organización.
- ✓ Certificado de residencia en la localidad de Bosa del representante designado con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.

Nota: Para efectos contractuales del incentivo, la organización elegirá a delegado o delegado, quien será responsable ante las partes.

•Organizaciones sociales sin personería jurídica:

- ✓ Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- ✓ Documento de iniciativa descargada, diligenciada y adjuntada al formulario de inscripción.
- ✓ Formulario diligenciado del aplicativo de caracterización del IDPAC o constancia de caracterización, que se encuentra en <https://plataforma.participacionbogota.gov.co/Account/Login>
- ✓ Constancia en donde se certifique la experiencia o trabajo de la organización, en el tema relacionado con la iniciativa propuesta que esté presentando en la convocatoria. Esta constancia puede ser firmada por una Junta de Acción Comunal, Subdirección Local de Integración Social, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC, Secretaría Distrital de Cultura y Recreación y Deporte, o por una entidad pública o privada donde se certifique que la organización o colectivo ha participado o realizado actividades en la localidad de Bosa al menos por seis (6) meses comprendidos en el periodo 2019-2022, en temas que se relacionan con la iniciativa presentada en la actual convocatoria.
- ✓ Acta firmada por los miembros de la organización, en la cual se avale la designación del representante que participará en todas las fases de la ruta de fortalecimiento.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante designado (1) para la organización.
- ✓ Certificado de residencia en la localidad de Bosa del representante designado.

Organizaciones comunales:

- ✓ Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- ✓ Documento de iniciativa descargada, diligenciada y adjuntada al formulario de inscripción.
- ✓ Certificado de existencia del IDPAC, descargado de la página existencia <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/>
- ✓ Fotocopia del RUT de la Junta de Acción Comunal
- ✓ Acta firmada por los miembros de la JAC, en la cual se avale la designación del representante que participará en todas las fases de la ruta de fortalecimiento.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante designado (1) por la JAC.
- ✓ Certificado de residencia en la localidad de Bosa del representante designado.
- Formulario diligenciado del Aplicativo de Caracterización del IDPAC o constancia de caracterización, que encuentra en <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Account/Login>

Instancias de participación:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
2. Acta de constitución de la instancia, firmada por los consejeros, el presidente y el secretario técnico de la misma.
3. Documento de iniciativa descargada, diligenciada y adjuntada al formulario de inscripción.
4. Acta firmada por los miembros de la instancia, en la cual se avale la designación del representante que participará en todas las fases de la ruta de fortalecimiento
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante designado (1) por la instancia.
6. Certificado de residencia en la localidad de Bosa del representante designado (no mayor a 2 meses).
7. Para estas instancias de participación **no** se solicitará el diligenciamiento del aplicativo de caracterización del IDPAC ni la constancia de caracterización, pues el Instituto aún no tiene disponible esa opción para estas instancias en específico.
8. La organización deberá realizar una declaración juramentada en donde se delega a un representante de la misma quien será el responsable para los respectivos trámites del incentivo y todo el proceso a desarrollar.

INHABILIDADES: Iniciativas que no son susceptibles de participar en la convocatoria

No son susceptibles de selección las organizaciones que presenten iniciativas relacionadas con:

- ✓ Impliquen causas personales o beneficios para grupos familiares.
- ✓ Impliquen pago de deudas de organizaciones o compromisos con otras entidades públicas o privadas.
- ✓ Adquisición de bienes muebles o inmuebles (terrenos, sedes, carros, arriendos, servicios públicos o de telecomunicaciones; adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles).
- ✓ Pagos de impuestos.
- ✓ Gastos de viaje y desplazamiento.
- ✓ Elementos consumibles.

En el caso que algunas organizaciones hubieren **sido beneficiadas con anteriores acciones de fortalecimiento a desarrollar en la *localidad de Bosa*, que incluyeran la entrega de incentivos, no podrán ser seleccionados en esta nueva ruta de fortalecimiento**. Específicamente no podrán participar las organizaciones beneficiarias de los procesos del FDL de Bosa No. 283 de 2019 y el No 478 de 2021. Tampoco podrán ser elegibles las Juntas de Acción Comunal que no cuenten con Certificado de Registro, Existencia y Representación Legal ante el IDPAC o que hubieren sido beneficiarios de procesos de dotación por parte de la Alcaldía Local de Bosa y del IDPAC en los años 2021 y 2022.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INICIATIVAS

La iniciativa debe apuntar a cubrir algunas necesidades identificadas en la comunidad, puntuarán las siguientes acciones:

- ✓ Promoviendo la participación de la comunidad a nivel local.
- ✓ Aportan al proceso de fortalecimiento de la organización o instancia relacionado con la ruta de fortalecimiento del presente contrato (apoyo para procesos de planeación estratégica, incidencia, rendición de cuentas a la comunidad, jornadas de trabajo para mejorar aspectos relacionados con la estructura organizativa).
- ✓ Generar cambios de imaginarios frente a las barreras de discriminación, aportando a una inclusión activa de toda la comunidad.
- ✓ Contribuyen a la sostenibilidad de la organización e instancia orientada a la gestión de recursos
- ✓ Generar impacto dentro de la población a beneficiar con las acciones a desarrollar y la aplicación de enfoques diferenciales. El énfasis en jóvenes aumentará el puntaje en la selección de las iniciativas.
- ✓ La organización o instancia desarrollará acciones pedagógicas que promuevan la participación juvenil o que fortalezcan la consolidación de nuevos liderazgos juveniles a nivel local.
- ✓ La innovación y creatividad en la formulación y estructuración de la iniciativa, y la iniciativa se encuentra dentro de las categorías determinadas en el actual proceso y determina claramente los incentivos que requiere para su ejecución.
- ✓ La sostenibilidad administrativa y financiera de la iniciativa.

Nota: En caso de que en la posición setenta (70) se encuentre dos iniciativas con igual puntaje y en la posición número cinco (5) haya dos instancias con igual puntaje, el criterio de desempate será sobre los enfoques diferenciales, poblacionales y étnicos que hayan sido incluido en las iniciativas propuestas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El criterio de selección se basará en las siguientes tablas de ponderación:

Las organizaciones sociales, comunales, comunitarias y/o instancias de participación involucradas en el desarrollo de la iniciativa residan en el lugar donde se desarrollará la misma. **10 puntos**

RESIDENTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA	PUNTAJE
De 1 a 3 integrantes	2 puntos
De 3 a 6 integrantes	3 puntos
Más de 7 integrantes	5 puntos
Puntaje Total	10 puntos

- La idoneidad y concordancia de la iniciativa con los objetivos a desarrollar a nivel local, es decir, está orientada al fortalecimiento, promoción y/o generación

de mejores condiciones de participación e incidencia de la organización e instancia. **9 puntos**

IDONEIDAD Y CONCORDANCIA DE LA INICIATIVA	PUNTAJE
Iniciativa orientada al fortalecimiento	2 puntos
Iniciativa orientada a la promoción	2 puntos
Iniciativa orientada a la generación de mejores condiciones	2 puntos
Iniciativa orientada al fortalecimiento, promoción y/o generación de mejores condiciones	3 puntos
Puntaje Total	9 puntos

- Promueve la participación en un área inmediata territorial de influencia (barrio, UPZ) orientado a la integración comunitaria. **9 puntos**

PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	PUNTAJE
Promueve la participación en barrio o UPZ	2 puntos
Orientado a la integración comunitaria	2 puntos
Promueve la participación en barrio o UPZ y orientado a la integración comunitaria	5 puntos
Puntaje Total	9 puntos

- Aporta al proceso de fortalecimiento de la organización o instancia relacionado con la ruta de fortalecimiento del presente contrato (apoyo para procesos de planeación estratégica, incidencia, rendición de cuentas a la comunidad, jornadas de trabajo para mejorar aspectos relacionados con la estructura organizativa). **9 puntos**

FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN O INSTANCIA	PUNTAJE
Incidencia	3 puntos
Planeación estratégica	2 puntos
Rendición de cuentas a la comunidad	2 puntos
Jornadas de trabajo para mejorar aspectos relacionados con la estructura organizativa	2 puntos
Puntaje Total	9 puntos

- Aporta al cambio en los imaginarios sociales y reducción de la discriminación, violencia cultural con respecto a la población étnica, migrante, LGBTI, mujeres, niños y niñas, personas con distintos tipos de discapacidad. **10 puntos**

IMAGINARIOS SOCIALES Y REDUCCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CULTURAL	PUNTAJE
Población étnica	1.66 puntos
Población migrante	1.66 puntos
Población LGBTI	1.66 puntos
Mujeres	1.66 puntos
Niños y niñas	1.66 puntos
Personas con distintos tipos de discapacidad	1.66 puntos
Puntaje Total	10 puntos

- Contribuye a la sostenibilidad de la organización e instancia orientada a la gestión de recursos **9 puntos**

SOSTENIBILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN (GESTIÓN DE RECURSOS)	PUNTAJE
Tecnológicos	3 puntos
Educativos	3 puntos
Recurso Humano	3 puntos
Puntaje Total	9 puntos

- Menciona el impacto en términos de la población a beneficiar con las acciones a desarrollar y la aplicación de enfoques diferenciales. El énfasis en jóvenes aumentará el puntaje en la selección de las iniciativas. **10 puntos**

ENFOQUE DIFERENCIAL	PUNTUACIÓN
Mujeres	1.5 puntos
Población LGTBIQ+	1.5 puntos
Grupos étnicos (comunidades NAR, palenqueros, raizales, pueblos y comunidades indígenas, comunidad ROM o gitana).	1.5 puntos
Discapacidad	1.5 puntos
Jóvenes	4 puntos
Puntaje Total	10 puntos

- La organización o instancia desarrollará acciones pedagógicas que promuevan la participación juvenil o que fortalezcan la consolidación de nuevos liderazgos juveniles a nivel local. **10 puntos**

ACCIONES PEDAGÓGICAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL O NUEVOS LIDERAZGOS JUVENILES	PUNTAJE
De 1 a 3 Integrantes	2 puntos
De 3 a 6 Integrantes	3 puntos
Más de 7 integrantes	5 puntos
Puntaje Total	10 puntos

- La innovación y creatividad en la formulación y estructuración de la iniciativa. **8 puntos**

INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	PUNTAJE
Orientada a la Participación ciudadana	2 puntos
Fortalecimiento de organizaciones	2 puntos
La organización	1 punto
Liderazgo	1 punto
Capacidades democráticas	1 punto
Construcción de confianza	1 punto
Puntaje Total	8 puntos

- La iniciativa se encuentra dentro de las categorías determinadas en el actual proceso y determina claramente los incentivos que requiere para su ejecución. **8 puntos**

INICIATIVA ACTUAL DEL PROCESO	PUNTAJE
Componente tecnológico	4 puntos
Componente de actividades continuadas	4 puntos
Puntaje Total	8 puntos

- La sostenibilidad administrativa y financiera de la iniciativa. **8 puntos**

SOSTENIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INICIATIVA	PUNTAJE
Beneficios por participación en convocatorias de incentivos económicos	4 puntos
Generación de Recursos por emprendimientos	3 puntos
Recursos propios	1 punto
Puntaje Total	8 puntos

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN O INSTRUMENTO DE INSCRIPCIÓN

El formulario de inscripción es el instrumento mediante el cual se realizará la recolección de la información necesaria para la identificación, caracterización y evaluación de las iniciativas presentadas por las organizaciones a la convocatoria.

Se solicitará: dirección, teléfono, nombre de la organización, actividad, trayectoria, representantes, números de identificación y de contacto, caracterización poblacional (pertenencia a etnias, grupos vulnerables, mujeres, etc.).

Documento de la iniciativa

Este Documento de Iniciativa, describirá las características de cada una de las organizaciones, será el instrumento mediante el cual se realizará la evaluación y selección.

Este documento de la iniciativa el cual debe de descargar, diligenciar y adjuntar con los demás documentos dentro del formulario de inscripción.

<https://drive.google.com/file/d/1wDCpnB2-ACOs23Aew5iMVNqwNx6Smjh-/view?usp=sharing>

RUTA DE FORTALECIMIENTO

El proceso de fortalecimiento (...) de acuerdo con la metodología de fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias del IDPAC, el fortalecimiento a la organización social es *"un proceso mediante el cual los miembros de una comunidad o un grupo - miembros de grupos organizados dentro de esa comunidad o personas interesadas en promover y lograr un cambio respecto de alguna circunstancia que afecta a esa comunidad o grupo- desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para*

controlar su situación de vida (en un momento específico); actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de las condiciones que juzgan negativas o que deben ser modificadas según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo, a sí mismos". Montero, M. (2003).

La ruta de fortalecimiento que se abordará en la intervención con cada organización, se divide principalmente en las siguientes etapas de participación:

- a) Plan de trabajo por cada organización
 - b) Etapa de formación
 - c) Iniciativa mejorada
 - d) Entrega de incentivos (identificación y caracterización de los incentivos)
 - c) Seguimiento y sostenibilidad
- Cierre de la Ruta de Fortalecimiento.

a) **Plan de trabajo por cada organización.** La organización deberá presentar un plan de trabajo, desde el formato correspondiente, donde conste el título, objetivo, justificación, metodología, actividades a desarrollar, costos. El tiempo contemplado en la ejecución de la misma es:

La Ruta de Fortalecimiento tendrá una duración de ochenta (80) horas distribuidas de la siguiente manera; cincuenta (50) horas destinadas al proceso de fortalecimiento y treinta (30) a la etapa de asistencia técnica.

Se hará un acompañamiento técnico, según las fortalezas y /o debilidades identificadas en cada organización.

b) **Etapa de formación:** "La formación impartida se desarrollará mediante talleres en el marco de la **educación no formal**. Esta se debe ejecutar como mínimo en tres (3) de las cinco (5) Unidades de Planeación Zonal de la localidad de Bosa, la elección de las UPZ dependerá del lugar de residencia de los seleccionados".

La carga horaria de esta etapa, tendrá cuarenta y dos (42) horas presenciales, dieciocho (18) horas virtuales sincrónicas, diez (10) horas virtuales asincrónicas, diez (10) horas de trabajo autónomo.

Los contenidos programáticos del diplomado son los siguientes:

DIPLOMADO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LA LOCALIDAD DE BOSA	
TEMAS	CONTENIDOS
Democracia y gobierno	Estructura del gobierno distrital y local
	Mecanismos de participación ciudadana
	Herramientas para la exigibilidad y defensa de los derechos
	Instrumentos de planeación distrital y local
	Mecanismos de veeduría y control social de la gestión pública
	Política pública de Mujer y Equidad de Género PPMYEG
	Presupuestos participativos

DIPLOMADO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LA LOCALIDAD DE BOSA	
TEMAS	CONTENIDOS
Fortalecimiento organizativo	Estrategias de planificación organizativa
	Diseño de proyectos y planes organizativos
	Orientaciones de ejecución de proyectos y planes organizativos
	Mecanismos de seguimiento y control de proyectos y planes organizacionales
	Medición de impactos y alcances de proyectos y planes organizativos
Estrategias de gestión y resolución de conflictos y desarrollo de ambientes de comunicación asertiva	Ambientes organizativos: acción y escucha activa
	Negociación distributiva o de posiciones Negociación integrativa o de intereses
	Mecanismos alternativos de resolución de conflictos
Electiva	En caso de ser necesario y de acuerdo con las necesidades de las organizaciones o instancias de participación se podrá incluir un tema diferente a los propuestos. El comité Técnico de Seguimiento deberá avalar la temática a incluir.

NOTA: *Esta fase será aprobada con el 85% de participación.*

c) **Iniciativa mejorada.** Se hará el acompañamiento por parte del equipo de fortalecimiento, para ajustar la propuesta en terreno, dando un alcance real con la comunidad. Esta propuesta estará mejorada a nivel técnico y conceptual, para eventuales articulaciones con entidades gubernamentales. Con base a la caracterización inicial realizada, la organización ahondará esfuerzos para poner en práctica los conocimientos recibidos en el plan de trabajo con cada organización.

d) **Entrega de incentivos** (*identificación y caracterización de los incentivos*).

Con el fin de promover y fortalecer la participación ciudadana y contribuir al incremento de las capacidades organizativas y la cualificación del ejercicio de participación de estas, en el marco del contrato a celebrar se incluye el otorgamiento de incentivos por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa a las organizaciones que cumplan con los requisitos y criterios para acceder a la ruta de fortalecimiento además permanezcan en la misma.

El incentivo corresponde a un apoyo o reconocimiento cuya sumatoria máxima será de hasta siete millones de pesos m/ctc (\$7.000.000), para la ejecución de cada una de las iniciativas de las organizaciones que, fueron seleccionadas y cumplieron con los requisitos exigidos en la ruta de fortalecimiento. Cabe aclarar que este monto, no será en efectivo, sino que según las necesidades identificadas en el plan de trabajo con cada organización, y avaladas por el Comité Técnico, se hará entrega de un bono canjeable por los elementos aprobados para su compra. Dicho incentivo se otorga con el fin de que, a través de la entrega de elementos se complemente el proceso desarrollado en la ruta de fortalecimiento y se

potencien las capacidades internas de la organización y pueda ejecutarse la iniciativa propuesta por cada organización.

Los elementos concertados con la organización no podrán ser diferentes a los aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento. En caso de requerirse algún cambio de elemento, debe ser presentada la solicitud al Comité Técnico de Seguimiento y verificada por dicha instancia.

El incentivo establecido en este proceso contractual es no reembolsable y será entregado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, a las organizaciones que cumplan con los requisitos mínimos de asistencia a cada etapa de la ruta de fortalecimiento y la presentación y suscripción de los documentos requeridos.

En caso de que, algunos o todos los elementos solicitados no puedan ser canjeables en grandes superficies, se podrá hacer el canje en el punto dispuesto, a través de un acta de entrega y recibo a satisfacción denominada "ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN", en donde se detallen los elementos entregados.

Nota: El incentivo puede estar orientado en la adquisición de componentes tecnológicos, como computadores y demás accesorios. También, puede estar enmarcado en la planeación y realización de actividades continuadas, que beneficien a la comunidad.

Nota: El incentivo debe quedar al interior de cada organización, y **NO** al uso de personas naturales.

e) Seguimiento y sostenibilidad

Los profesionales designados para el acompañamiento de cada organización, desde la ruta de fortalecimiento, tendrán un periodo máximo de (40) días calendario posteriores a la entrega de los incentivos. Esto para realizar el acompañamiento a la utilización de estos elementos en el desarrollo de las iniciativas de cada una de las organizaciones.

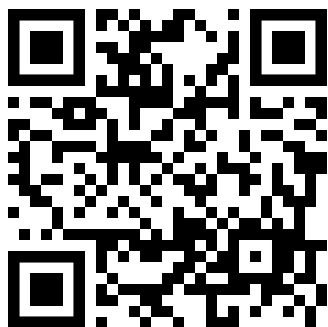
-Cierre de la Ruta de Fortalecimiento.

Se realizará una actividad de cierre con las organizaciones que participaron en el proceso. Se reconocerán las iniciativas presentadas y se les otorgará la certificación del proceso realizado.

INSCRIPCIONES

Inscripciones virtuales: 13 de febrero al 13 de marzo de 2023.

En el siguiente enlace: <https://forms.gle/1cP7QLyjHatkCNU8A>



Inscripciones presenciales:

Miércoles 22 de febrero y 1 de marzo de 2023, en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Sábados 25 de febrero y 4 de marzo de 2023, en horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Lugar:

Casa de la participación de Bosa (Carrera 80 K # 61 -28)

Centro de Desarrollo Comunitario Porvenir CDC (Carrera 100 # 52 24 sur)

Más información:

igarcia@proyectamoscolombia.com

Celular: 3214096601

Horario de atención: lunes a sábado de 8:00 a.m., a 6:00 p.m.

CRONOGRAMA

A continuación, se anexa el cronograma de actividades, con las fechas establecidas para el proceso de selección:

PROCESO DE SELECCIÓN	FECHAS ESTABLECIDAS 2023
Convocatoria e inscripción	Del 13 de febrero al 13 de marzo
Cierre de convocatoria e inscripción	13 de marzo
Subsanaciones proceso de inscripción	Del 13 de marzo al 17 de marzo
Evaluación de proceso de fortalecimiento y memoria	Del 17 de marzo al 24 de marzo
Publicación de listado definitivo	25 de marzo
Reclamaciones	Del 26 al 27 de marzo

Nota: Se realizará una revisión constante dentro del tiempo de inscripción para evidenciar faltantes de documentación y que estos se puedan subsanar en el menor tiempo posible, el mecanismo para realizarlo será un comunicado a través del correo electrónico suministrado en el formulario de inscripción. (plazo para realizar la subsanación 4 días máximo después de recibir el comunicado)